

Docentes ven una ley inaplicable pese a dos años de estar vigente



QUITO. Gremios de docentes pidieron al ministro de Talento Humano, Augusto Espinosa, que promueva cambios a la LOES.

Universidades piden reformas profundas en la LOES ya que opinan que viola su autonomía.

QUITO

A dos años de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), varios actores de la comunidad universitaria piden una reforma urgente a esa norma, pues consideran que es inaplicable.

Rectores y docentes opinan que la norma no fijó adecuadamente un proceso de transición que permita cumplir con los requisitos, metas y plazos para reformular al sistema.

El director del Instituto Universitario de Capacitación Docente de la Universidad Central, Napoleón Salto, dice que la ley viola la autonomía de los centros educativos porque estos no pueden ser tratados como entidades públicas; ni los docentes como servidores públicos. Los profesores "tienen una tarea que es producir, crear conocimiento y pensamiento y cuando estos tratan de ser disciplinados no hay creación".

Cree que a la universidad se le aplica un sistema que resta capacidad de decisión, incluso en detalles administrativos. Por ejemplo, los títulos que entregue no tendrán validez hasta que el Estado los avale.

El rector de la Universidad Los Hemisferios, Alejandro Ribadeneira, explica que en una norma reciente sobre los posgrados se da la potestad al Consejo de Educación Superior (CES) de definir, evaluar y aprobar la conveniencia del nú-

mero de paralelos y de estudiantes.

Salto agrega que también se pierde la autonomía en el ámbito educativo y financiero. "Si antes nos quejábamos de que podría haber problemas en el ámbito administrativo, hoy día todo se decide en los ministerios de Finanzas y de Relaciones Laborales. No hay posibilidad de nombramiento si no le dan permiso allá; el carácter de la investigación lo deciden organismos centrales".

En cambio, para Enrique Santos, consejero del CES (reemplazo de Cecilia Paredes, quien renunció tras ganar el vicerrectorado de la Espol), la LOES es inaplicable para una minoría de docentes que en estos dos años no ha hecho nada por sacar su título de maestría, que es el mínimo requisito.

"Estamos ante la acción de minorías organizadas que representan a los grupos de mayor promedio de edad, que tienen dificultad para acceder a un Ph.D.", refiere.

Considera que este grupo de docentes debería pensar en el retiro y dar paso a las nuevas generaciones que estén dis-

Críticas

A APERTURA DE MAESTRÍAS

Mercado

El consejero Enrique Santos señala que estos programas de maestrías que son autofinanciados por los alumnos se abrían "no en función de los requerimientos de desarrollo, sino en función de la demanda del mercado y eso permitió su banalización. Hay programas de empresa, de derecho, educación en los

puestos a asumir el desafío.

"Deberían reconocer que no tienen la voluntad de cambiar ni de actualizarse, quieren que se les entregue el doctorado en la puerta de la casa".

Santos añade que el 60% de maestrías que las universidades solicitan que se abran y que están en manos del CES se refiere a las áreas de administración, contabilidad y derecho. "¿Dónde están las maestrías en las áreas técnicas y tecnológicas?", se pregunta y luego se responde: Las universidades van por el camino más fácil.

que una universidad, por ejemplo, pretendió abrir 12 paralelos, otra abrió 6 en un solo año".

Alianzas

Muchas universidades no se esfuerzan por presentar en alianzas estratégicas con la empresa privada para desarrollar programas de maestría, dice Santos.

El ministro coordinador de Talento Humano, Augusto Espinosa, en una reunión con los gremios admitió que la LOES es una ley "perfectible": "Todo se puede mejorar; nada está escrito en piedra". Y reconoció que uno de los errores fue no haber creado una escala de investigador para quien sea obligatorio el Ph.D. En la LOES se establece la exigencia de este título a los docentes titulares.

Mientras que Germán Rojas, integrante del CES, anticipó que propondrá una reforma al reglamento de la LOES.

Al grano

POR ALEXANDRA ÁVILA

Alejandro Ribadeneira

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE UNIVERSIDADES PARTICULARES

'De un cuasicontrol al control como una camisa de fuerza'

¿El reglamento de escalafón docente busca controlar a las universidades?

Yo creo que los controles son adecuados, el problema es cuando quieren invadir la autonomía universitaria, pero hay varios elementos que están maniatando a las universidades. Podemos encontrar algunos en el reglamento. Pero hay otras normas que emite el Consejo de Educación Superior que limitan la autonomía. Por ejemplo, se establece la potestad del CES de definir el número de paralelos, y de estudiantes que debería tener un programa de maestría: ¿dónde quedó la autonomía de la universidad?

Las autoridades aseguran que no se quiere lesionar la autonomía sino que las universidades deben sujetarse a las leyes.

Sí, pero el problema es que este tipo de resoluciones,

como la de establecer el número de estudiantes y de paralelos, juzguen el modelo educativo por los resultados, pero no impidan que una universidad tome la decisión de poner 40 alumnos o hacer clases magistrales con 200 alumnos como hacen las universidades americanas. Yo creo que esto es atentar a la autonomía universitaria.

¿Qué otros aspectos considera que van contra la autonomía universitaria?

Hay un problema en el reglamento de sanciones que es necesario que se modifique. Es necesario que le permita al Consejo sancionar, pero debe ser racional. Las multas a las que podrían estar sujetas las autoridades, incluso con la

destitución, son exorbitantes. Coincido con un docente que dice que el reglamento de escalafón es 'la expresión de un exacerbado espíritu de control sobre la vida académica. Propia de una conducta burocrática que no entiende la lógica académica (...) y que pronto desconfía del mismo, de allí la necesidad de vigilarlo' como a los niños.

Antes no había control a las universidades, por eso hubo demasiada discrecionalidad. Le acepto eso, puede ser que no han sido plenamente controladas, pero de un cuasicontrol a un control que impida la movilidad de la comunidad universitaria, ¿a dónde nos va a llevar? Es tratar de ponerle una camisa de fuerza a un vehículo que va a 100 km por hora y detenerle de golpe para que vaya a 50 km. Es un proceso, y debe haber un tiempo.

¿Y la falta del reglamento de régimen académico?

Un ejemplo, el reglamento vigente establece que las carreras de tercer nivel deben tener 225 créditos, me pareció una locura porque en universidades de otros países tienen 160 o 170 por carrera. Cuando se hace un programa, ¿qué hago, pongo los 225 créditos o me espero a las nuevas reformas? ¿O pongo 160 créditos? ¿Y sigo la definición de que un crédito corresponde a 16 horas de clase y 16 de trabajo autónomo? ¿O espero el reglamento que pueda definir una nueva estructura? Eso frena. En el Consejo tienen como 600 programas y carreras que esperan la aprobación.

Roces por versiones del reglamento de escalafón

QUITO

Comunicados, cartas, reuniones, convenciones se han realizado en el último mes sobre el proyecto de escalafón docente que lleva su quinta versión.

Este ha creado roces entre los docentes y el Consejo de Educación Superior (CES) al que se critica de implementar modelos foráneos que no resuelven los problemas de la universidad

ecuatoriana. Uno de los reglamentos que genera mayores conflictos es el proyecto sobre carrera y escalafón del profesor e investigador.

En un análisis realizado por los profesores de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Cuenca se menciona que el proyecto pretende desconocer la calidad de profesores titulares principales a aquellos

docentes que no cumplen con los nuevos requisitos establecidos en este nuevo reglamento, "sin percatarse del elemental principio de la irretroactividad de las normas jurídicas y que la Constitución y las leyes en general garantizan la vigencia de aquellos derechos adquiridos de conformidad con las leyes vigentes al tiempo de su establecimiento".

En el documento de análisis se establece que es "abiertamente inconstitucional, violenta, atropella y desconoce la categoría de profesor titular principal adquirida por los docentes universitarios y que confiere determinados 'derechos' y 'garantías'".

Germán Rojas, integrante del Consejo de Educación, explicó que existe una "falta grave" en el

reglamento de la LOES que ahora les genera problemas para emitir el reglamento de escalafón docente.

Esta norma "que prevé aprobarse la próxima semana" está centrada en investigadores sin tomar en cuenta que la mayor parte de los profesores tienen como actividad fundamental la cátedra. "Mal se puede exigir para sus ascensos resultados de investigación cuando no se hace investigación y tampoco tienen facilidades".